



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADO SECRETARÍA GENERAL	
P. 3198	
18 ABR 2024	
HORA 11:30	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS

La Paz, 17 de Abril de 2024
CITE: HLR-LP. N° 098/2023-2024

Señor:
Dip. Israel Huaytari Martínez
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.-

CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA RECIBIDO	
17 ABR 2024	
HORA 17:07	FIRMA
Nº REGISTRO ACO	Nº FOJAS 16

REF.: PROYECTO DE LEY “DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL CENTRO TURISTICO DE ALTO RENDIMIENTO BALNEARIO CAPACHOS”

De mi mayor consideración:

PL-395/23

A tiempo de hacerle llegar un saludo cordial a su distinguida autoridad, en apego a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 162, parágrafo II; Art. 163, núm. 1, 2, 4 y 5 y el Reglamento General de la Cámara de Diputados en su Art. 116, inc. b) y el Art. 117, tengo a bien remitir el PROYECTO DE LEY “DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL CENTRO TURISTICO DE ALTO RENDIMIENTO BALNEARIO CAPACHOS”; por lo que solicito respetuosamente en cumplimiento del Art. 158, parágrafo I, núm. 3 del texto constitucional que los Asambleístas Nacionales procedan conforme al trámite pertinente.

Con este motivo, reitero mis saludos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

c.c./Arch.-



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

PROYECTO DE LEY “DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL CENTRO TURISTICO DE ALTO RENDIMIENTO BALNEARIO CAPACHOS”

EXPOSICION DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

En el Departamento de Oruro del Estado Plurinacional de Bolivia, existe en varias jurisdicciones territoriales la emanación de fuentes termales minerales que se encuentran expandidos en las Entidades Autónomas del occidente, las mismas que están relacionada con las actividades vulcanogénicas en todo el borde oeste de nuestro departamento, de las cuales tienen su origen en las zonas de convergencia de placas tectónicas.

En la Provincia Cercado, específicamente en la ciudad de Oruro y alrededores presenta zonas volcánicas apagadas, entre los cuales se puede mencionar el Cerro San Pedro, este último se constituyó como uno de los volcanes activos hace miles de años, producto de sus raíces tectónicas se generó las aguas termales de Capachos, de los cuales se constituyó en la condensación de vapores proveniente del ascenso de la magma y la filtración de aguas calientes del cerro San Pedro.

Por otra parte, las exhalaciones de aguas minerales de origen termal son parte de la propia naturaleza; a lo largo de la historia humana muchos pueblos de la antigüedad utilizaban y continua con el uso de este recurso con fines espirituales y terapéuticos, ya que con el avance del tiempo este recurso se utiliza de manera frecuente en el Departamento de Oruro, para limpieza corporal desaprovechando las propiedades dichas aguas termales.

Durante la época colonial, la zona de Capachos lleva ese nombre porque nació como un lugar de lavado de lana de ovinos y camélidos por parte de comuneros en esta parte del altiplano central. Asimismo, este lugar se la utilizaba el agua hervida para el pelado de cuero de porcinos, cuya práctica que realizan los matarifes o trabajadores en carne. Esta relación es una verdadera descripción de lo que sucedió en el pasado.

En nuestro país, uno de los balnearios que tiene el Departamento de Oruro es el Balneario de Capachos que es una joya por las aguas termales que posee y fluye de manera natural por debajo de las rocas subterráneas. Las temperaturas rondan los 35 grados que para los visitantes son aguas relajantes que puede ser disfrutadas de una de las dos piscinas termales existentes en el lugar como es el caso de Capachos y Obrajes.



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Recordemos que las aguas termales son perfectas para nuestra salud así que nuestro cuerpo goza de buena salud gracias a las aguas termales de aquellas personas que padecen de artritis y otras dolencias, por tanto debemos estar agradecidos con este recurso natural ilimitado. A parte de la obvia opción de las aguas de piscinas termales para relajarnos en el lugar Capachos se constituye en un lugar turístico y hacer un poco de caminata y uso de las cabañas rusticas, las mismas que generan recursos económicos.

Asimismo, los turistas visitantes no tienen problemas en el tema de servicio de alimentación en los predios del balneario Capachos posee 1 restaurant para disfrutar de las delicias gastronómicas típicas de Oruro. El turista que visita esta zona no solo viene para caminar sino también alquilar una bicicleta y disfrutar de un paseo por el lugar mientras hacen un poco de ejercicio. Asimismo, en la zona se tiene previsto las parrillas tipo horno las mismas se hallan construidas listas para el uso de las familias que concurren en esta zona.

Capachos es un lugar turístico habitable con aguas termales cuya administración depende del Gobierno Municipal de Oruro, genera diariamente entre 600 y 1.500 bolivianos por concepto de cobro de boletos de los clientes asiduos y por la afluencia de gente que diariamente visita el lugar. Sus aguas termales brotan de la misma corriente que fluye hacia Obrajes otro sitio turístico de incalculable valor y ofrece momentos de relajación debido a la bondad de sus aguas cuyas cualidades son curativas en caso de enfermedades de artritis, reumatismo y otras, por estas características gran mayoría de los visitantes son nacionales y extranjeros.

La apertura de atención de sus clientes es desde horas 06:00 am hasta las 17:00 pm horas, todos los días, tras ello se limpia y destapa los individuales, familiares y piscina, para el aseo. El costo de ingreso por persona es de 3,50 bolivianos, y 3 bolivianos para la piscina por persona adulta y menores de edad respectivamente, diariamente entran cerca de 200 personas mínimo, en fines de semana y feriados esto puede llegar a 700 visitantes.

El Municipio de Oruro no cuenta actualmente con espacios recreativos turísticos, siendo que el Municipio tiene espacios o predios para estos casos, razón por la cual se plantea el Proyecto construcción del Centro Turístico de alto Rendimiento Balneario Capachos.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Balneario de Capachos del Municipio de Oruro se halla ubicado a tan solo 12 kilómetros de distancia de la ciudad de Oruro, el camino que va a Cochabamba.





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

JUSTIFICACION

El desarrollo del Municipio en el área intensivo y extensivo responde a la formulación de planes, programas y proyecto, como parte de la gestión Publica Municipal en presentación de servicios de ejecución de obras de infraestructura, un incremento en la ejecución presupuestaria del Municipio de Oruro, respondería a la ampliación de Políticas Públicas, las mismas incentiven de desarrollo e incremento del bienestar de la población de todas las juntas vecinales, siendo que en la actualidad el Municipio a pesar de la carencia de recursos financieros está respondiendo en la medida de sus posibilidades financieras las demandas sociales de su población en toda la jurisdicción que le pertenece.

Con la infraestructura construida beneficiaria a más de 10 500 personas visitantes entre niños, niñas, adolescentes y personas mayores. Asimismo, las aguas termales son consideradas aguas medicinales para personas que tienen avanzado enfermedades como artritis y otros tipos de dolencias, que las mismas aguas curan a este tipo de personas. En todo este tiempo que se realiza el levantamiento de encuestas de autodiagnóstico comunitario, se ha considerado la visita de connacionales de varios departamentos, las mismas se han llevado buena impresión sobre todo de las aguas termales. El Centro Turístico de Alto Rendimiento Balneario Capachos mejorara el aspecto urbanístico del sector, además de mejorar la calidad de vida de los pobladores en general. Asimismo, brindar un espacio alegre, agradable para los vecinos y población en general.

Espacios a ser construidos en el Centro Turístico del Alto Rendimiento Balneario Capachos

AMBIENTE	DESCRIPCIÓN
Sala Multipropósito	Área 263 m2 salón multipropósito
Sala Hidroterapia	Medicina con aguas termales
Sala Fisioterapia	Medicina con aguas termales
Salón Zumba y gimnasio	Ambientes cómodos con vestidores y todos los servicios
Sector Administración	Área 127 m2, dirección, administración, sala espera, oficina contable, secretaria, baños y cocina
Café Restaurant	Atención al cliente, baños, cocina y dispensa en general
Fosas individuales y familiares	14 fosas a ser construidas individuales y Familiares
Cancha de Willy	2 Canchas reglamentarias
Cancha Futsal	1 Cancha
Área Verde y Recreación	Espacios pasivos de descanso
Hotel	8 habitaciones VIP y 12 hab. Simples cada uno con su yacusi
Estacionamiento	Con una playa de capacidad de 24 vehículos.
COSTO TOTAL	31.634.622,43 Bolivianos



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La falta de áreas adecuadas para la recreación de los niños y niñas, viene generando disconformidad a los vecinos de todas las zonas, ya que la recreación es muy importante para el niño en su desarrollo, las juntas vecinales de Oruro no disponen por la zona espacios de recreación acogedores, seguros donde los niños, adolescentes e incluso personas mayores pueden socializar, divagar la mente o liberar el estrés.

La inexistencia de infraestructura recreacionales novedosas, no solo en la jurisdicción vecinal o Distrito, sino en el Municipio de Oruro, trae consecuencias como la falta de autoestima de la población.

Existe espacios o predios para la recreación de la población infantil, lo que no existe son fuentes de recursos financieros.

Inexistencia de aprovechamiento de los recursos naturales como ser las aguas termales con proyectos recreacionales.

OBJETIVO

El objetivo de la presente Ley es para efectos de declarar de prioridad nacional la construcción del Centro Turístico de alto Rendimiento Balneario Capachos, por considerarse un predio para la recreación de los niños, niñas, adolescentes y población en general.

BASE LEGAL

Constitución Política del Estado Plurinacional, artículo 104, 406

Por cuanto en sujeción a la Constitución Política del Estado en su Artículo 104 señala que "Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole".

El Parágrafo I del Artículo 406 de la Constitución Política del Estado dispone que el Estado garantizará el desarrollo rural integral sustentable por medio de políticas, planes, programas y



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y al turismo, con el objetivo de obtener el mejor aprovechamiento, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables.

Artículo 337, señala párrafo I señala "que el turismo es una actividad económica estratégica que deberá desarrollarse de manera sustentable para lo que tomaran en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente". Por otra parte el Párrafo II indica "el Estado promoverá y protegerá el turismo comunitario con el objetivo de beneficiar a las comunidades urbanas y rurales y a las naciones y pueblos indígena originario campesino donde se desarrollara esa actividad".

Ley N° 804 Ley General del Deporte

Según el Artículo 2. (MARCO CONSTITUCIONAL). En el marco de lo establecido por los Artículos 104, 105 y la previsión contenida en el Párrafo II del Artículo 297 de la Constitución Política del Estado, se asigna como competencia exclusiva del nivel central del Estado, las políticas nacionales deportivas y el deporte en el ámbito nacional.

Artículo 5. (FUNDAMENTO Y PRINCIPIOS). El deporte, como derecho, es un factor para la formación y desarrollo integral, personal y social, así como un fuerte constructor de la identidad, integración y soberanía del Estado Plurinacional de Bolivia. Estos elementos esenciales serán protegidos y fomentados por el Estado conforme a los siguientes principios:

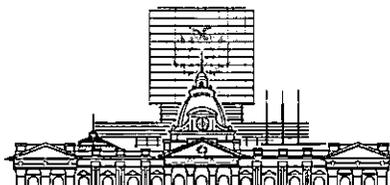
1. Universalidad. Todas las personas, sin distinción de ningún tipo, tienen derecho a la práctica y acceso a la cultura física y del deporte en todos sus niveles.

Por otra parte, el presente proyecto de Ley toma en cuenta los Niveles de Desarrollo, Práctica y Medicina Deportiva, de las cuales se hace referencia de los siguientes artículos

Según el Artículo 13 inciso II, señala que: "El nivel central del Estado establecerá las políticas, planes, programas y proyectos nacionales del deporte en los niveles recreativo, formativo, competitivo y de alto rendimiento, para su efectivo desarrollo.

Asimismo en el Artículo 61 inciso I "La planificación, diseño, construcción y adecuación de obras de infraestructura deportiva, deberá observar las normas o reglamentos deportivos oficiales de carácter internacional, priorizando su uso múltiple, la práctica masiva del deporte y las previsiones de seguridad en general y el acceso de personas con discapacidad y de adultos mayores.

Inciso II. El Ministerio de Deportes elaborará los instrumentos de categorización técnica de la infraestructura deportiva y coadyuvará en la elaboración de las especificaciones técnicas y



CÁMARA DE DIPUTADOS

Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

recepción de la construcción y adecuación de la infraestructura deportiva del nivel central del Estado.

Por otra parte se toma en cuenta la siguiente normativa vigente para la presente iniciativa legislativa:

Ley N° 777 del Sistema de Planificación integrada del Estado SPIE, que establece los lineamientos que conducirán el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir bien.

Ley N° 1407 del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025.

Asimismo se toma en cuenta el Reglamento Básico de pre inversión – RBP aprobado mediante Resolución Ministerial N° 115 del Ministerio de Planificación del Desarrollo. Por otra parte, las Normas básicas del sistema de Crédito Público y las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP aprobada en julio de 1997.

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 116° (Iniciativa)

La potestad legislativa en la Cámara de diputados, se ejerce mediante Proyectos de Ley presentados por:

b) Las Diputadas y Diputados Nacionales, en forma individual o colectiva.

Artículo 117° (Presentación)

Todo Proyecto de Ley será precedido por una exposición de motivos y presentado a la Presidencia de la Cámara en triple ejemplar y en forma electrónica, firmado por los proyectistas y acompañado de copia de las leyes, decretos o resoluciones a que haga referencia.


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Legislando con el pueblo



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY N° **PL-395/23**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PROYECTO DE LEY “DECLARA PRIORIDAD NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL CENTRO TURISTICO DE ALTO RENDIMIENTO BALNEARIO CAPACHOS”

DECRETA:

ARTICULO 1.- Declarase de prioridad nacional la Construcción del Centro Turístico de Alto Rendimiento Balneario Capachos, ubicado en el Municipio de Oruro, Provincia Cercado Departamento de Oruro.

ARTÍCULO 2.- El órgano Ejecutivo gestionara los recursos económicos suficientes para el financiamiento de las fases de pre inversión e inversión del proyecto.

Es dada en la sala de sesiones, a los días del mes de de dos mil veinticuatro años.

c.c./Arch.-


Ronald Huanca López
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Legislado con el pueblo